	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA			
	Documento	Código	Fecha	Revisión
	FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO DE GRADO	F-AC-DBL-007	08-07-2021	B
Dependencia	Aprobado		Pág.	
DIVISIÓN DE BIBLIOTECA	SUBDIRECTOR ACADEMICO		0(43)	

RESUMEN – TRABAJO DE GRADO

AUTORES	Maria Clara Rico Rojas		
FACULTAD	Ciencias Administrativas y Económicas		
PLAN DE ESTUDIOS	Contaduría Pública		
DIRECTOR	Volmar Andrés Pacheco Pedroza		
TÍTULO DE LA TESIS	Análisis Financiero del Impuesto de Industria y Comercio del municipio de Itagüí, Antioquia.		
TITULO EN INGLES	Financial Analysis of the Industry and Commerce Tax of the municipality of Itagüí, Antioquia.		
RESUMEN (70 palabras)			
<p>El presente documento explica el trabajo realizado en la subsecretaría de Gestión de Rentas de la Alcaldía de Itagüí, bajo la modalidad de pasantía, en un periodo de tiempo de dieciséis semanas, ocupando el cargo de analista del impuesto de industria y comercio.</p> <p>El desarrollo de las actividades planteadas determinó el trámite a realizar, clasificando por orden de prioridad, examinando el expediente del contribuyente para dar paso al análisis.</p>			
RESUMEN EN INGLES			
<p>This document explains the work carried out in the Undersecretariat of Revenue Management of the Mayor's Office of Itagüí, under the modality of internship, in a period of time of sixteen weeks, occupying the position of analyst of the industry and commerce tax.</p> <p>The development of the proposed activities determined the procedure to be carried out, classifying in order of priority, examining the taxpayer's file to give way to the analysis.</p>			
PALABRAS CLAVES	Análisis – Impuesto – Proceso – Contribuyente – Alcaldía – Estado		
PALABRAS CLAVES EN INGLES	Analysis – Tax – Process – Taxpayer – Mayor's Office – State		
CARACTERÍSTICAS			
PÁGINAS: 43	PLANOS:	ILUSTRACIONES:	CD-ROM:



Análisis Financiero del Impuesto de Industria y Comercio del Municipio de Itagüí,
Antioquia.

Autor:

Maria Clara Rico Rojas

Código: 221561

Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, Universidad Francisco de paula Santander,

Ocaña

Contaduría Pública

Mag. Volmar Andrés Pacheco Pedroza

15 de marzo de 2022

Índice

Resumen.....	6
Introducción	7
1. Análisis Financiero del Impuesto de Industria y Comercio del municipio de Itagüí, Antioquia.....	13
1.1 Descripción de la empresa.	13
1.1.1 Misión.	13
1.1.2 Visión.....	14
1.1.3 Objetivos y funciones de la empresa.....	14
1.1.4 Estructura organizacional.....	16
1.1.5 Descripción de la dependencia asignada.....	16
1.2 Diagnóstico inicial de la dependencia.....	17
1.2.1 Planteamiento del problema	18
1.3 Objetivos De La Pasantía.....	19
1.3.1 Objetivo General	19
1.3.2 Objetivos Específicos.....	19
1.4 Descripción de las actividades a desarrollar en la misma.....	20
1.5 Cronograma de actividades.....	21
2. Enfoque Referencial.....	22
2.1 Enfoque conceptual	22
2.1.1 Impuesto.....	22
2.1.2 Acto Administrativo.....	22
2.1.3 Cese de Actividades	22
2.1.4 Contribuyente Ocasional.....	23
2.1.5 Estado de Cuenta Previo al Cierre	23
2.1.6 Extemporaneidad	23
2.1.7 Obligación Formal	23
2.1.8 Obligación Sustancial	23
2.1.9 Notificación.....	23
2.1.10 Precierre	24
2.1.11 Análisis Financiero	24
2.2. Enfoque Legal.....	24
2.2.1 Estatuto tributario municipal. Acuerdo 030 del 2012 modificado por el Acuerdo 023 del 09 de diciembre de 2021.....	24
2.2.2 Decreto 1333 del 15 noviembre de 2013	25

2.2.3 Decreto 1385 del 28 de diciembre de 2015.....	25
3. Informe de cumplimiento de trabajo.....	26
3.1 Presentación de Resultados	26
3.1.1 <i>Caracterizar los procesos y procedimientos que deben realizar los contribuyentes en el recaudo del impuesto de industria y comercio.</i>	26
3.1.2 Analizar los procesos de los contribuyentes en referencia al impuesto de industria y comercio con las solicitudes que estos realizan.....	30
3.1.3 Determinar la eficiencia y eficacia del llamado recaudo del impuesto de industria y comercio.	35
4. Diagnóstico Final	39
5. Conclusiones	40
6. Recomendaciones	41

Lista de Tablas

Tabla 1 <i>Matriz DOFA</i>	18
Tabla 2 <i>Actividades a Desarrollar</i>	20
Tabla 3 <i>Cronograma de Actividades</i>	21

Lista de Figuras

Figura 1 <i>Organigrama Alcaldia de Itagüi</i>	16
Figura 2 <i>Listado de establecimientos comerciales</i>	27
Figura 3 <i>Plataforma SIGED</i>	29
Figura 4 <i>Plataforma SIWI</i>	29
Figura 5 <i>Aplicativo RENTAS</i>	30
Figura 6 <i>Formulario RIT</i>	31
Figura 7 <i>Notas Débito y Crédito</i>	33
Figura 8 <i>Liquidacion privada</i>	34
Figura 9 <i>Reporte Generado IM002</i>	34
Figura 10 <i>Analisis a un contribuyente</i>	35
Figura 11 <i>Analisis Total</i>	36
Figura 12 <i>Formato envió a Archivo</i>	38

Resumen

El presente documento explica el trabajo realizado en la subsecretaría de Gestión de Rentas de la Alcaldía de Itagüí, bajo la modalidad de pasantía, en un periodo de tiempo de dieciséis semanas, ocupando el cargo de analista del impuesto de industria y comercio.

Durante el desarrollo de las actividades planteadas se determinó el trámite a realizar, se clasificó por orden de prioridad y se examinó el expediente del contribuyente para así dar paso al análisis acorde a la información, con la finalidad de dar a conocer el valor del impuesto a pagar.

De igual forma, se especifica cómo se realizó el trabajo en relación a los objetivos planteados con anterioridad, lo que permitió que las condiciones de la entidad cambiaran de forma positiva al finalizar la pasantía, también se elaboran algunas recomendaciones para la dependencia, y se concluye que se logró el fortalecimiento de las habilidades y conocimientos de la pasante en el transcurso de la práctica, dado que es un escenario propicio para que la estudiante se aproxime a la realidad del contexto laboral, aportando al aprendizaje y la formación personal y profesional de la misma.

Introducción

El presente informe indica el trabajo realizado por la estudiante Maria Clara Rico Rojas, del programa de contaduría pública, bajo el cargo de analista del impuesto de industria y comercio, durante la pasantía desarrollada en la subsecretaría de Gestión de Rentas de la Alcaldía de Itagüí; en donde se evidenciaron los conocimientos, las habilidades y aptitudes de la pasante al aproximarse a la realidad del contexto laboral, denotando las necesidades de la entidad en el área contable.

Asimismo, se plantearon las actividades a realizar que tenían como objetivo analizar la eficiencia y eficacia en el análisis, clasificación, determinación y recaudo del impuesto de industria y comercio.

De igual forma, se podrá encontrar a lo largo del documento, la información necesaria para conocer la dependencia y su forma de trabajo, es decir, la misión, la visión, la forma en cómo se organiza la entidad, los objetivos de la misma, sus funciones, entre otras, también se describe el trabajo realizado por la pasante, como el planteamiento del problema, diagnóstico inicial y final y el plan de trabajo necesario para dar cumplimiento a los objetivos específicos.

1. Análisis Financiero del Impuesto de Industria y Comercio del municipio de Itagüí, Antioquia.

1.1 Descripción de la empresa.

Para comenzar, el municipio de Itagüí donde se realizó la pasantía se encuentra al sur de la ciudad de Medellín, Antioquia, en una de las 9 regiones que dividen a este departamento a nivel cultural y geográfico, llamado Valle de Aburrá y limita con Envigado, Sabaneta y La Estrella (Alcaldía de Itagüí, s.f.).

Asimismo, es necesario mencionar la ubicación de la entidad en cuestión; la alcaldía de Itagüí se encuentra situada en el parque principal del municipio, específicamente en la carrera 51 N° 51-55; aquí se puede visualizar un búnker el cual se divide en diferentes dependencias.

La subsecretaría de gestión de rentas, está ubicada en la sede principal en el primer piso, acompañada del área de las taquillas, dónde se busca brindarles el mejor servicio a los ciudadanos (Alcaldía de Itagüí, s.f.).

1.1.1 Misión.

La misión de la alcaldía de Itagüí menciona lo siguiente:

Impulsar el desarrollo armónico del territorio enmarcado en las demandas del progreso, para garantizar la provisión de bienes y servicios de consumo colectivo esenciales para una vida digna, permitiendo posibilitar el desarrollo de sus habitantes a escala humana, social y cultural; y promover espacios de participación, solidaridad, honestidad, transparencia y respeto por las diferencias, en el ámbito de los principios, derechos y deberes ciudadanos.

1.1.2 Visión.

En cuanto a la visión, la alcaldía de Itagüi refiere que:

En 2023 lograremos la transformación digital de la ciudad, incursionando en las nuevas economías: economía creativa, economía 4.0, economía circular, sin dejar de lado apoyar la economía solidaria y el empresarismo social y cultural, hacer de Itagüi una ciudad inteligente y competitiva donde el ciudadano esté más cercano haciendo uso de las herramientas tecnológicas que hoy tenemos en el mundo global, con una seguridad restablecida que gozará de las mejores calificaciones, logrando incorporar al desarrollo territorial, la protección y conservación del medio ambiente, y el urbanismo social.

1.1.3 Objetivos y funciones de la empresa.

1.1.3.1 Secretaría de Hacienda. El objetivo de la Secretaría de Hacienda, se trata de gestionar y administrar la consecución y recaudo de los recursos económicos y financieros de Municipio del Itagüi, asegurando la correcta asignación de los mismos entre las diferentes dependencias de la organización, para contribuir al progreso, desarrollo económico y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

1.1.3.2 Subsecretaría de Gestión de Rentas. El objetivo de la Subsecretaría de Gestión de Rentas, es gestionar los tributos y rentas del Municipio, desde su programación en el presupuesto, generación y facturación final.

1.1.3.3 Funciones. Algunas de las funciones de la secretaría de Hacienda son:

Diseñar la estrategia financiera del Plan de Desarrollo del municipio de conformidad con el marco fiscal de mediano plazo y el marco de gasto de mediano plazo.

Formular y ejecutar la política en materia tributaria, para disminuir la evasión y la morosidad en el pago de las obligaciones tributarias y aumentar la cobertura del control

tributario, de acuerdo con el Plan de Desarrollo del municipio, los lineamientos del alcalde Municipal y la normativa legal vigente.

Dirigir y controlar los procesos de recaudo, determinación, liquidación, discusión, cobro y devolución de los impuestos municipales con base en principios de eficiencia y eficacia.

Revisar, conceptuar y dirigir la elaboración, sobre los proyectos de acuerdo, leyes, decretos, resoluciones y demás actos administrativos, que se relacionen o influyan directamente en los asuntos tributarios del municipio.

Optimizar los recursos económicos y financieros del Municipio a través de su oportuno recaudo y pago, garantizar la máxima correspondencia entre proyección y ejecución de ingresos y egresos y la producción oportuna y confiable de información financiera, económica y social.

Garantizar los recursos financieros y económicos necesarios para financiar los planes y programas establecidos en el Plan de Desarrollo, orientados al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

Administrar el portafolio de inversiones financieras del Municipio que permitan determinar alternativas de optimización de los recursos.

Preparar el presupuesto anual de rentas de Ingresos y Gastos e inversiones y el Plan Financiero Plurianual del municipio de Itagüí.

Formular, orientar, coordinar y ejecutar las políticas tributarias, presupuestal, contable y de tesorería del municipio.

Gestionar, hacer el seguimiento y controlar los recursos provenientes del orden nacional.

Aplicar las partidas presupuestales de acuerdo con los gastos de funcionamiento y de

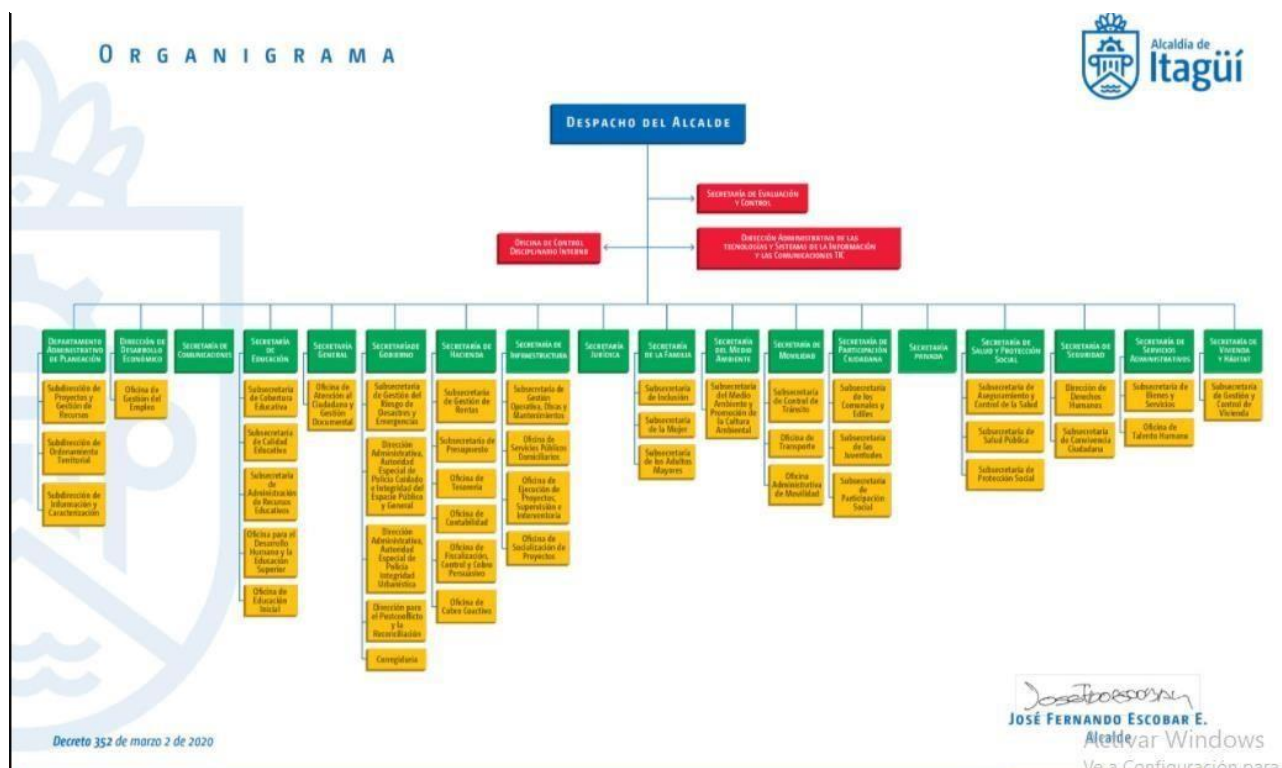
inversión asignadas.

Garantizar decisiones acertadas, manteniendo actualizado el registro de las operaciones económicas y financieras del municipio.

1.1.4 Estructura organizacional.

Figura 1

Organigrama



Nota. El gráfico fue tomado de la página web de la alcaldía de Itagüí.

1.1.5 Descripción de la dependencia asignada.

Las pasantías se realizaron dentro de la dependencia de la secretaría de hacienda, específicamente en la subsecretaría de gestión de rentas, que se encarga de los impuestos de Industria y comercio, impuesto predial y a ello se suma catastro, con el objetivo de causar el impuesto, cobrarlo y generar facturación al contribuyente y a las entidades.

La subsecretaría de gestión de renta es un lugar preponderante, más que un espacio de trabajo, o una dependencia, es una escuela de aprendizaje, donde todo el que llega se instruye y crea frutos para su futuro.

Esta dependencia, está dividida en varios impuestos, en los cuales cada área tiene profesionales como: abogados, financieras, analistas, área de notificación, secretaria, facturación, y el área de taquilla.

1.2 Diagnóstico inicial de la dependencia.

La Subsecretaría de Gestión de Rentas, cuenta con un gran grupo humano que desempeña y realiza sus actividades, cumpliendo con cada una ellas, la dependencia cuenta con un área de trabajo amplia, cada persona cuenta con su equipo de cómputo y los diferentes sistemas, aplicativos y redes para la ejecución de las funciones.

Para realizar de manera eficiente el diagnóstico inicial de esta área de la entidad, fue imperioso aplicar la estrategia matriz DOFA que se muestra a continuación:

Tabla 1**Matriz DOFA**

DIAGNÓSTICO INICIAL DE LA DEPENDENCIA	
D	<p>DEBILIDADES</p> <p>Se presenta un tiempo demasiado largo para dar respuesta a los procesos. El reproceso que se presenta en algunas actividades. Congestión en las plataformas, dificulta agilizar el proceso. Cambio constante en la Normatividad.</p>
O	<p>OPORTUNIDADES</p> <p>Páginas web para mejorar los servicios de los ciudadanos (peticiones, quejas y reclamos, pagos en línea). Seguridad para los contribuyentes. Actualizaciones en los aplicativos y plataformas. Capacitaciones para los contribuyentes. Recopilación de la información adecuadamente.</p>
F	<p>FORTALEZAS</p> <p>Existe un proceso estructurado (analistas, abogados, financieras y notificación) El trabajo en grupo que se presenta en la organización. La capacitación a tiempo y adecuada al personal.</p>
A	<p>AMENAZAS</p> <p>Desconocimiento del pago del impuesto por parte del contribuyente. Marchas, protestas y paros</p>
ESTRATEGIA FO	
Con los procesos adecuados y estructurados se mejora el recaudo del impuesto y así se generan más ingresos al municipio, de esta manera la comunicación es asertiva con el contribuyente.	
ESTRATEGIA DO	
Generar los procesos adecuados, para realizar los actos administrativos correctos y evitar reprocesos.	
ESTRATEGIA FA	
Organizar y recopilar la información adecuada de contribuyentes que desconocen el proceso para el pago de los impuestos.	
ESTRATEGIA DA	
Realizar capacitaciones a los contribuyentes con respecto al cambio de la normatividad, para mejorar el recaudo del impuesto.	

Nota. La tabla fue realizada por el autor de la pasantía.

1.2.1 Planteamiento del problema

La Alcaldía Municipal de Itagüí departamento de Antioquia es una entidad del orden territorial y organismo del sector público. Las finanzas permiten el desarrollo del objeto social a nivel local y depende de la normatividad vigente, por lo que son parte fundamental de la

administración pública y está sujeto al recaudo de impuestos para atender los servicios públicos y las necesidades de la comunidad (Nariño y Arevalo, 2019).

Es por eso que el Impuesto de Industria y Comercio es considerado una de las mayores fuentes de ingresos propios para los municipios, el cual les permite cubrir diferentes gastos administrativos, inversión social, cultural entre otros.

Con base en lo anterior, la alcaldía está sujeta a cambios en su normatividad, es por esto que los contribuyentes desconocen los procesos o norma tributaria en el municipio, desde la Subsecretaría de Gestión de Rentas encontramos ¿cómo afecta la forma en que en Itagüí se realiza el análisis y estados de cuentas a los contribuyentes? O ¿Cómo afecta el proceso de análisis a los contribuyentes del impuesto de industria y comercio?

Con esto se quiere llegar a realizar un análisis financiero del impuesto de Industria y comercio, que permita establecer la eficacia de las acciones que se han tomado para mejorar el cobro del impuesto en el municipio y del mismo modo, mejorar el desconocimiento de la normatividad por parte de los contribuyentes estableciendo estrategias que permitan mejorar las acciones que tome la Subsecretaría de gestión de rentas.

1.3 Objetivos De La Pasantía

1.3.1 Objetivo General

Analizar la eficiencia y eficacia en el análisis, clasificación, determinación y recaudo del impuesto de industria y comercio en el municipio de Itagüí, Antioquia.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Caracterizar los procesos y procedimientos que deben realizar los contribuyentes

en el recaudo del Impuesto de Industria y Comercio.

- Analizar los procesos de los contribuyentes en referencia al impuesto de industria y comercio con las solicitudes que estos realizan.
- Determinar la eficiencia y eficacia del llamado recaudo del Impuesto de Industria y Comercio.

1.4 Descripción de las actividades a desarrollar en la misma

Tabla 2

Actividades a Desarrollar

Objetivo general	Objetivos específicos	Actividades desarrolladas en la empresa para el cumplimiento de los objetivos específicos
ANALIZAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL ANÁLISIS, CLASIFICACIÓN, DETERMINACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.	Caracterizar los procesos y procedimientos que deben realizar los contribuyentes en el recaudo del impuesto de industria y comercio.	Determinar el trámite a realizar, cierre definitivo, estado de cuenta previo al cierre, auto decaimiento, formulación de pliegos o rechazo de solicitud. Clasificar en orden de prioridad el proceso del contribuyente. Manejar los sistemas de información adecuados, para que sea más verídico el proceso.
	Analizar los procesos de los contribuyentes en referencia al impuesto de industria y comercio con las solicitudes que estos realizan.	Revisar el diligenciamiento de los debidos formularios. Analizar el expediente del contribuyente y el estado en que se encuentra. Realizar el debido análisis al contribuyente y el proceso según lo solicite, para darle el debido cálculo al impuesto.
	Determinar la eficiencia y eficacia del recaudo del impuesto de industria y comercio.	Verificar el proceso de aplicación dado al contribuyente y el valor a recaudar. Realizar el debido acto administrativo, según sea el caso. Diligenciar formato de envío a archivo y llevarlo al lugar asignado.

Nota. La tabla fue realizada por el autor de la pasantía.

1.5 Cronograma de actividades.

Tabla 3.

Cronograma de Actividades

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																		
No.	ACTIVIDAD	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1	Determinar el trámite a realizar, cierre definitivo, estado de cuenta previo al cierre, auto decaimiento, formulación de pliegos o rechazo de solicitud.																	
2	Clasificar en orden de prioridad el proceso del contribuyente.																	
3	Manejar los sistemas de información adecuados, para que sea más verídico el proceso.																	
4	Revisar el diligenciamiento de los debidos formularios.																	
5	Analizar el expediente del contribuyente y el estado en que se encuentra.																	
6	Realizar el debido análisis al contribuyente y el proceso según lo solicite, para darle el debido cálculo al impuesto.																	
7	Verificar el proceso de aplicación dado al contribuyente y el valor a recaudar.																	
8	Realizar el debido acto administrativo, según sea el caso.																	
9	Diligenciar formato de envío a archivo y llevarlo al lugar asignado.																	

Nota. La tabla fue realizada por el autor de la pasantía.

2. Enfoque Referencial

2.1 Enfoque conceptual

2.1.1 Impuesto

El impuesto es considerado como el tributo, concusión o cantidad de dinero que se sufragan al Estado, a la comunidad y/o al ayuntamiento de manera obligatoria. Esta condición de obligatoriedad es establecida sobre los ciudadanos en su condición de personales naturales o jurídicos. La finalidad de los impuestos se basa en la contribución con la hacienda pública, el financiamiento de los gastos del Estado, así como de los servicios públicos y otros entes (Significados, s.f.).

2.1.2 Acto Administrativo

El acto administrativo resulta ser la manifestación de voluntad de la administración que tiende a generar consecuencias jurídicas, desde la creación, modificación o extinción de derechos para el beneficio de los administrados o en contra de los mismos, de igual forma, tiene como presupuestos esenciales su sujeción al orden jurídico y el respeto por las garantías y derechos de los administrados (Corte constitucional de Colombia, Sentencia C-1436/00, 2000).

2.1.3 Cese de Actividades

Es el momento en que un establecimiento de comercio es cerrado y no se efectuó actividades gravadas con el impuesto de Industria y Comercio y Complementarios, en el caso de actividades realizadas sin establecimiento comercial hace referencia a la finalización de un contrato, soportado en un acta de entrega, recibido a satisfacción, factura de venta o documento equivalente.

2.1.4 Contribuyente Ocasional

El contribuyente ocasional se refiere a aquel sujeto pasivo referente al impuesto de Industria y Comercio y Complementarios que no posee establecimientos comerciales en el municipio, pero presta servicios o efectuar actividades comerciales en dicha jurisdicción por un periodo menor a un año.

2.1.5 Estado de Cuenta Previo al Cierre

Estado asignado en el sistema de información del municipio de Itagüí cuando se le ha dado trámite a una solicitud de cese de actividades y se presentan saldos pendientes por pagar por parte del contribuyente.

2.1.6 Extemporaneidad

Este término hace referencia al hecho de presentar por fuera del tiempo señalado por la administración municipal las declaraciones de impuesto de Industria y Comercio o el formulario RIT, implica el pago de sanciones.

2.1.7 Obligación Formal

En Colombia, son obligaciones tributarias formales las que: Sin tener carácter pecuniario, son impuestas por la normativa tributaria o aduanera a los obligados tributarios, deudores o no del tributo, y cuyo cumplimiento está relacionado con el desarrollo de actuaciones o procedimientos tributarios o aduaneros (Legislación consolidada, Ley 58, 2003, Artículo 29).

2.1.8 Obligación Sustancial

Hace referencia a la obligación de tributar, de pagar un impuesto (UNED, s.f.).

2.1.9 Notificación

La notificación hace referencia a un acto jurídico en donde se informa a una persona

natural o jurídica las conductas de la administración municipal.

2.1.10 Precierre

Estado inicial asignado a una matrícula en el sistema de información cuando existe una solicitud de cese de actividades en proceso de análisis financiero y jurídico, pero la cartera continúa activa.

2.1.11 Análisis Financiero

El análisis financiero consta de la aplicación de técnicas y procesos, tales como los indicadores o el estudio de ratios financieros, entre otros, que posibilitan analizar cierta información de carácter contable de una organización o empresa, con la finalidad de conseguir una visión objetiva en relación a la situación actual de la misma y cómo se espera que esta evolucione en un futuro (Economipedia, 2017).

2.2. Enfoque Legal

2.2.1 Estatuto tributario municipal. Acuerdo 030 del 2012 modificado por el Acuerdo 023 del 09 de diciembre de 2021.

Por medio del cual se expide la norma sustantiva y procedimental aplicable a los tributos vigentes en el municipio de Itagüí, en su título II del tributo municipal, capítulo II Industria y comercio, artículo 37, autorización legal, menciona lo siguiente: El impuesto industria y comercio se encuentra autorizado por la ley 14 de 1983, el Decreto ley 1333 de 1986 y las demás normas que han efectuado modificaciones o adiciones sobre el tributo.

Por otra parte, en el capítulo III Impuesto de avisos y tablero, Artículo 89, autorización legal refiere que el impuesto de avisos y tableros es complementario al de industria y comercio y se encuentra autorizado por la Ley 97 de 1913, Ley 84 de 1915 y la Ley 14 de 1983 y el Decreto

1333 de 1986.

Ahora, en relación al Título III SANCIONES, Aspectos Generales, Artículo 209, se habla de los actos en los cuales se pueden imponer sanciones. Las sanciones podrán imponerse en las liquidaciones oficiales o mediante resoluciones administrativas independientes.

Por otro lado, el Título IV BENEFICIO TRIBUTARIO en su capítulo I Disposiciones generales para los beneficios tributarios, Artículo 244, Objetivo, se habla de los beneficios tributarios que tienen como finalidad liberar total o parcialmente al contribuyente de la obligación de pagar tributo, para alcanzar objetivos inherentes a la política fiscal y el bienestar de la población del municipio.

Asimismo, el LIBRO II PARTE PROCEDIMENTAL en su título I Registro, Actuación y Notificación, capítulo I Registro Información Tributaria, específicamente el artículo 264. Registro de información tributaria "RIT", refiere que este último es el registro que se debe diligenciar ante la Subsecretaría de Gestión de Rentas, el cual constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar los contribuyentes responsables declarantes y agentes de retención del impuesto de Industria y Comercio (Alcaldía de Itagüi, s.f.).

2.2.2 Decreto 1333 del 15 noviembre de 2013.

Por medio del cual se reglamenta la autorretención del Impuesto de Industria y Comercio (Alcaldía de Itagüi, s.f.)

2.2.3 Decreto 1385 del 28 de diciembre de 2015.

Por medio del cual se reglamenta el registro de información tributaria y se establecen los formularios para la vigencia fiscal 2016 y subsiguientes en el municipio de Itagüí (Alcaldía de Itagüi, s.f.).

3. Informe de cumplimiento de trabajo

3.1 Presentación de Resultados

3.1.1 Caracterizar los procesos y procedimientos que deben realizar los contribuyentes en el recaudo del impuesto de industria y comercio.

3.1.1.1 Determinar el trámite a realizar, cierre definitivo, estado de cuenta previo al cierre, auto decaimiento, formulación de pliegos o rechazo de solicitud. El proceso de solicitud es diferente en cada municipio. Para que una persona realice el trámite y se determine cuál es el paso a seguir debe cumplir con algunos parámetros, entre ellos estar inscritos en el municipio, informar en los formularios a diligenciar que solicitud desea, cierre, cese de actividades, actualización, entre otros requisitos que debe adjuntar con el formulario RIT debidamente diligenciado, Certificado de cámara de comercio donde se evidencie la fecha de cierre del establecimiento, declaración para cierre, debidamente diligenciada, copia del RUT , Fotocopia del documento de identidad y si es a través de un tercero copia del documento del apoderado. Es importante resaltar que para los contribuyentes ocasionales no es necesario presentar cámara de comercio, por el contrario, se exige acta de terminación o documento que conste la terminación de la actividad.

Posteriormente se realiza la recepción de la solicitud, donde se entrega en taquilla, son encargados de revisar que la documentación esté en orden y así mismo escanear y colocar en el sistema de información el estado de facturación del contribuyente “PRECIERRE”, habilitar el cierre en el aplicativo

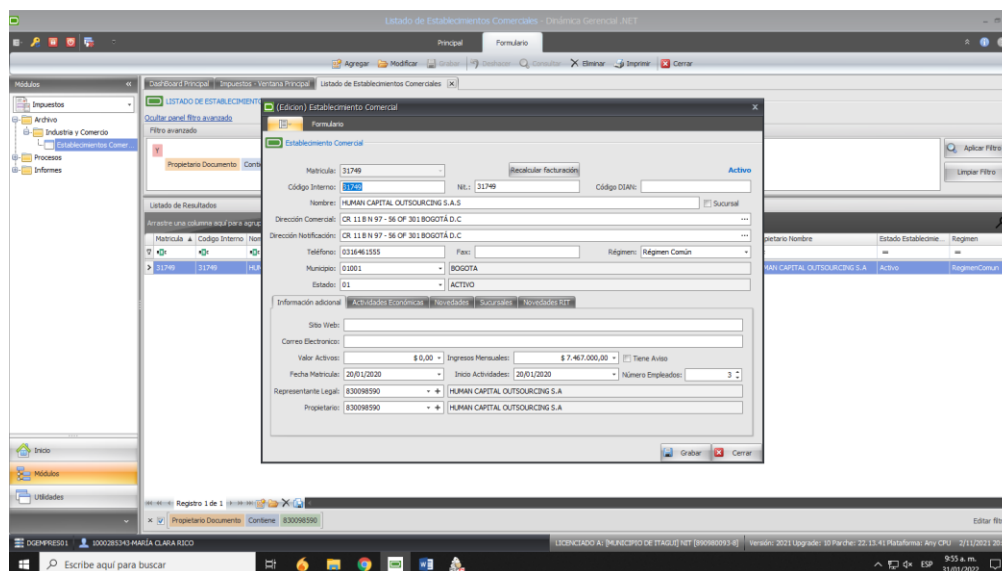
3.1.1.2 Clasificar en orden de prioridad el proceso del contribuyente. En esta actividad los

documentos que son recibidos, pasan a una segunda revisión donde se determina si se aceptan o rechazan la solicitud por completo, se toma en un orden para saber qué proceso tiene más prioridad o gran recaudo. Cuando la solicitud es aceptada pasa a manos del jefe quien es el encargado de asignar el caso a un analista que se encarga de darle el debido proceso a cada caso. Cabe resaltar que ningún caso es igual y que es de vital importancia realizarlo detalladamente para evitar errores.

Se ingresa al sistema en este caso al software contable DINAMICA GERENCIAL, en el cual se accede al módulo de impuesto y se va a listado de establecimientos comercial, en donde con el NIT, del contribuyente se verifica la información y se puede brindar respuesta, así mismo se revisa el expediente y se verifica que deuda tiene.

Figura 2

Listado de establecimientos comerciales



Nota. La figura pertenece al Autor de la Pasantía

3.1.1.3 Manejar los sistemas de información adecuados, para que sea más verídico el proceso. La mayoría de las entidades poseen sistemas de información acorde a la actividad que ejercen, en este caso, la Subsecretaría de Gestión de Rentas maneja un Software contable donde se evidencian varios módulos en los cuales se realiza una función diferente que aportan al proceso que se realiza al contribuyente, además de esto, se manejan páginas aplicativos como lo son SIWI, que es el encargado de revisar los expedientes de los contribuyentes y toda la información que puede tener la dependencia, SISGED, es el programa que se encarga de radicar las solicitudes a la Oficina de Fiscalización y cobro persuasivo, Cobro coactivo, y a cualquier área de la alcaldía, aquí mismo se solicitan los números de resoluciones, autos, entre otras funciones.

El aplicativo de RENTAS, es donde se asigna al analista el caso que debe realizar, es allí donde él se encarga de reasignarlo tanto a los abogados, como a las financieras que son las encargadas de realizar su aprobación al proceso.

Figura 3

Plataforma SISGED

BIENVENIDO, MARIA CLARA RICO ROJAS

0 Bandeja de Entrada
0 Bandeja de Salida
0 Bandeja de Internos
0 Bandeja de PQRS
0 Bandeja de Vo.Bo.
0 Bandeja de Facturas

Comunicados pendientes

Nombre	Asunto	Año	Fecha Documento	Fecha de Publicación
Circular # 34 Del 2022	PRESENTACIÓN DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE COMPENALCCO	2022	2022-01-26	2022.01-29 15:56:51
Circular # 29 Del 2022	Lista de postulados para la elección de un (1) Representantes de los Empleados públicos, y un (1) Representante de los Docentes, Directivos docentes y Personal administrativo de las Instituciones Educativas para Integrar el Comité de Vivienda del Municipio de Itagüí periodo 2022 - 2023.	2022	2022-01-24	2022.01-28 13:22:44
Circular # 37 Del 2022	Designación de jurados de votación para la elección de un (1) Representantes de los Empleados públicos, y un (1) Representante de los Docentes, Directivos docentes y Personal administrativo de las Instituciones Educativas para	2022	2022-01-28	2022.01-28 13:21:31

Manuales de Usuario

- Manual para la actualización de datos personales
- Manual para la Radicación de comunicaciones oficiales recibidas externas
- Manual para la Radicación de comunicaciones oficiales enviadas externas
- Manual para la radicación de comunicaciones internas
- Manual para la radicación de correspondencia web (SISGEDWEB)

Nota. La figura pertenece al autor de la pasantía

Figura 4

Plataforma SIWI

SISTEMA DE INFORMACIÓN WEB

Alcaldía de Itagüí

Identificación:

Clave:

Captcha: a7Uirv

Ingresar

Usuario, clave o captcha incorrectos.

Nota. La figura pertenece al autor de la pasantía.

Figura 5

Aplicativo RENTAS

N° RIT	Identificación	Matricula	Contribuyente	Establecimiento	Fecha	Analista	Mes Meta
0481R	90495373R	29532R	HOUZZN S.A.S.	HOUZZN S.A.S.	04/08/2020	Seleccionar	Si
0619	901138380	29813	ABBARTEX S.A.S	ABBARTEX S.A.S	16/09/2020	Seleccionar	Si
0655	901224359	28565	CLIMMA INGENIERIA S.A.S	CLIMMA INGENIERIA S.A.S	18/09/2020	Seleccionar	Si
0660R	900981864R	21926R	SUBLIMO S.A.S	SUBLIMO	30/06/2020	Seleccionar	Si
0662	901143245	28967	TEX FIT S.A.S.	TEX FIT S.A.S.	01/07/2020	Seleccionar	Si
0663	42754478	135400131	PATRICIA DEL SOCORRO ACOSTA RIVERA	CENTRO DE REHABILITACION TIERRA SAN	01/07/2020	Seleccionar	Si

Nota. La figura pertenece al autor de la pasantía.


3.1.2 Analizar los procesos de los contribuyentes en referencia al impuesto de industria y comercio con las solicitudes que estos realizan.

3.1.2.1 Revisar el diligenciamiento de los debidos formularios. Como se mencionó anteriormente una de las actividades principales es el diligenciamiento del formulario, ya que este es el que nos permite comenzar todo el proceso del contribuyente. Además, se le suman todos los documentos anexos.

Figura 6

Formulario RIT

REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA
"RIT - 1,0"
Lea las instrucciones al respecto
www.itagui.gov.co



I. ENCABEZADO (Sólo puede marcar una casilla para 1)

1. Escija opción de año Inscripción Actualización Cese de actividades

2. Clase de contribuyente Normal Occasional Patronador ICA Autónomo ICA

II. DATOS DEL CONTRIBUYENTE O AGENTE RETENEDOR

3. Tipo y número de documento C.C. NIT TI C.E. No. _____ DV _____

4. Rutación jurídica (ver tabla al respecto) _____ 5. Tipo sociedad (ver tabla al respecto) _____

6. Tipo de entidad (ver tabla al respecto) _____ 7. Clase de entidad (ver tabla al respecto) _____

8. Apellidos y nombres o Razón social _____ 9. Antos y Tablers Si No

10. Dircc. fuero de lajui Si No 11. Dircc. de natiaciones _____

12. Municipal (ver tabla al respecto) _____ 13. T. P. B. _____ 14. Fax (*) _____ 15. Tel. (H. m. v. l. *) _____

16. Correo electrónico (*) _____

III. DATOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

17. Código actividad (C) Rev. 4 _____ 18. Descripción de la actividad económica _____

a. _____

b. _____

c. _____

d. _____

e. _____

IV. CESE DE ACTIVIDADES

19. Tipo de cancelación (marque con una sola opción) _____ 20. Motivo de cancelación (marque con una sola opción)

Cancelación total de contribuyente (queda sin establecimientos activos) Traspaso (ventas, fusión, escisión)

Cancelación parcial de establecimientos (queda con otros establecimientos activos) Terminación del negocio

V. OTRAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN ITAGÜÍ

21. Código tipo multa (ver instrucciones al respecto) a. _____ b. _____ c. _____ d. _____ e. _____ f. _____ g. _____

VI. FIRMAS Y FECHA RECEPCIÓN

22. Firma contribuyente o representante legal _____ 23. Nombre y firma funcionario quien recibe el trámite _____ 24. Fecha recepción _____

C.C. C.E. Otro No. _____ C.C. C.E. Otro No. _____

De oficio _____ Nombre funcionario _____

ESTE FORMULARIO Y SU RADICACIÓN NO TIENEN COSTO ALGUNO

El registro de la información con esta señal (*) es de carácter opcional. La omisión de estos datos no causan las sanciones contempladas en el Estatuto Tributario Municipal por la no inscripción o actualización del RIT.

VII. DATOS DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN ITAGÜÍ

a.	25. Nombre comercial _____	26. Fecha inicio de actividades _____
	27. Bimoción _____	28. Tel. _____
	29. Fecha actual de establecimiento _____	30. Ingresos promedio al inicio de la actividad \$ _____
b.	31. Nueva dirección _____	32. Fecha solicitud de cancelación _____
	33. Nombre comercial _____	34. Fecha inicio de actividades _____
	35. Bimoción _____	36. Tel. _____
c.	37. Fecha actual de establecimiento _____	38. Ingresos promedio al inicio de la actividad \$ _____
	39. Nueva dirección _____	40. Fecha solicitud de cancelación _____
	41. Nombre comercial _____	42. Fecha inicio de actividades _____
d.	43. Bimoción _____	44. Tel. _____
	45. Fecha actual de establecimiento _____	46. Ingresos promedio al inicio de la actividad \$ _____
	47. Nueva dirección _____	48. Fecha solicitud de cancelación _____
e.	49. Nombre comercial _____	50. Fecha inicio de actividades _____
	51. Bimoción _____	52. Tel. _____
	53. Fecha actual de establecimiento _____	54. Ingresos promedio al inicio de la actividad \$ _____
f.	55. Nueva dirección _____	56. Fecha solicitud de cancelación _____
	57. Nombre comercial _____	58. Fecha inicio de actividades _____
	59. Bimoción _____	60. Tel. _____
g.	61. Fecha actual de establecimiento _____	62. Ingresos promedio al inicio de la actividad \$ _____
	63. Nueva dirección _____	64. Fecha solicitud de cancelación _____

Nota. La figura fue tomada de la siguiente fuente:

<https://www.itagui.gov.co/uploads/entidad/servicios/07588-rit-1.0-cambio-imagen-instit-4-.pdf>

3.1.2.2 Analizar el expediente del contribuyente y el estado en que se encuentra.

A la hora de realizar esta actividad era con mucha precaución ya que el expediente del contribuyente es el que nos informa si ya tiene procesos anteriores, saldados o que todavía deba, si ha solicitado algún otro proceso o si se encuentra al día con el pago del impuesto. Cuando en el expediente se evidencian situaciones que no concuerdan con las pruebas y con los documentos presentados el caso se envía a la oficina de fiscalización, ya que ellos son los encargados de determinar hasta cuándo estuvo el contribuyente ejerciendo actividad o de realizar su proceso adecuado.

3.1.2.3 Realizar el debido análisis al contribuyente y el proceso según lo solicite,

para darle el debido cálculo al impuesto. El análisis que se le da al proceso de cada contribuyente nos lleva al cálculo del impuesto, el cual nos determina si el contribuyente se encuentra al día, debe al municipio o contiene un saldo a favor y se debe realizar la respectiva compensación.

Es así como se le realiza el análisis a cada contribuyente, Se verifican los datos en establecimientos comerciales, NIT, placa, razón social, cuando inició actividades y actividad económica, allí mismo encontraremos una ventana llamada Reportes generados que es la que se encarga de decirnos si el contribuyente debe o no según la información que se tiene registrada, para esto se utiliza el reporte IM02, aquí mismo encontramos otros reportes que nos muestran lo que ha pagado, las declaraciones presentadas, los recibos de caja por cada placa entre otros.

Posterior a eso, nos dirigimos al módulo de cartera, en el cual revisamos las notas débito y crédito del contribuyente, aquí nos permite revisar los procesos realizados al contribuyente, si ha solicitado beneficios, si presenta declaraciones, si tiene retenciones etc. En este mismo módulo revisamos si se tiene ACUERDOS DE PAGO y si es así, acercarse a la oficina de cobro para solicitarlo y continuar con el proceso. Continuamos con la tesorería, esta parte se encarga de ver los recibos de caja y el último pago realizado por el contribuyente.

Regresamos al módulo de impuesto en el cual verificamos las declaraciones presentadas por el contribuyente, que estén debidamente confirmadas por el sistema. Es así, que con la información obtenida y verificada se continúa con el proceso de análisis (Ver anexo A).

Figura 7

Notas Débito y Crédito

Fecha Actual: Lunes, 31 enero 2022

MUNICIPIO DE ITAGUI
890980093
NOTA DE CARTERA

Consecutivo: 1 Estado: Confirmando
 Telecom: 98031642 - FRANCISCO JAVIER GOMEZ VILLAGAS
 Fecha: 22/01/2012 8:19:33 a. m. Naturaleza: Crédito Valor: \$ 899,842.00
 Tipo de cartera: Factura Tipo de cartera: Ninguno Es prescripción:
 Observaciones: Nota Credito generado por acuerdo de pago 1
 Tipo acto admitt: No. Resol/Oficio Fecha Res./Ofi:
 Tipo de trámite: Aplicó sanción: Tipo Sanción:
 Periodo fact:
 Usuario Analista: Algodado:
 Valor: OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CERD CTVS H/De.
 CONCEPTOS

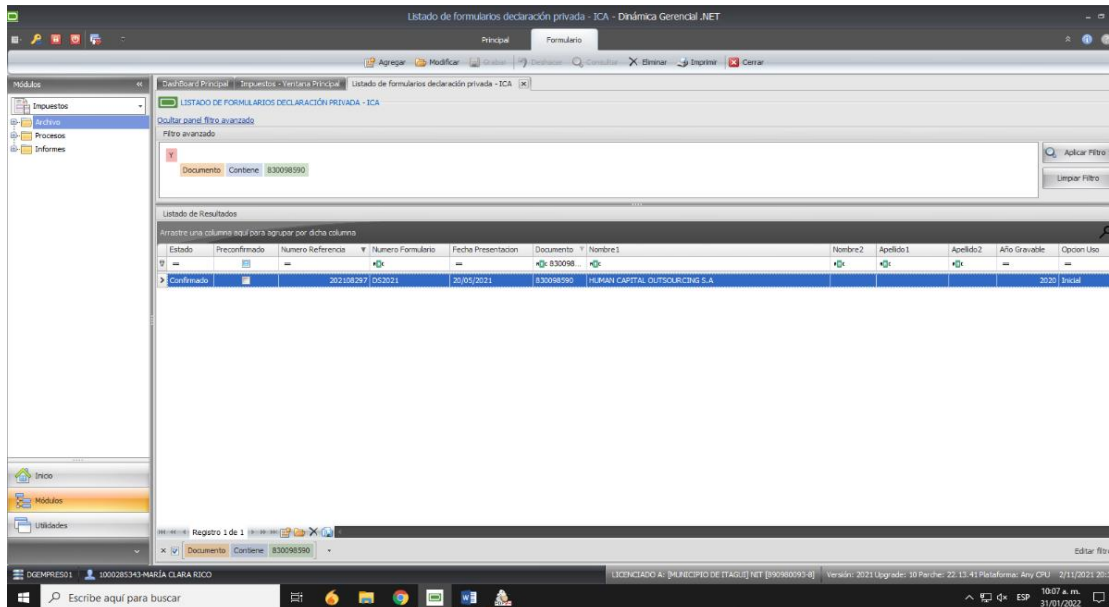
Concepto	Cuenta	Centro de Costo	Naturaleza	Valor
999	CONCEPTO AUTOMATICO 411000000	INTERESES CORRIENTES	Débito	\$ 899,842.00
FACTURAS				
Factura	Fecha	Vencimiento	Cuenta	Valor
20121200147862	06/01/2012	31/12/2012		\$ 899,842.00

Página 1 de 1

Nota. La figura pertenece al autor de la pasantía.

Figura 8

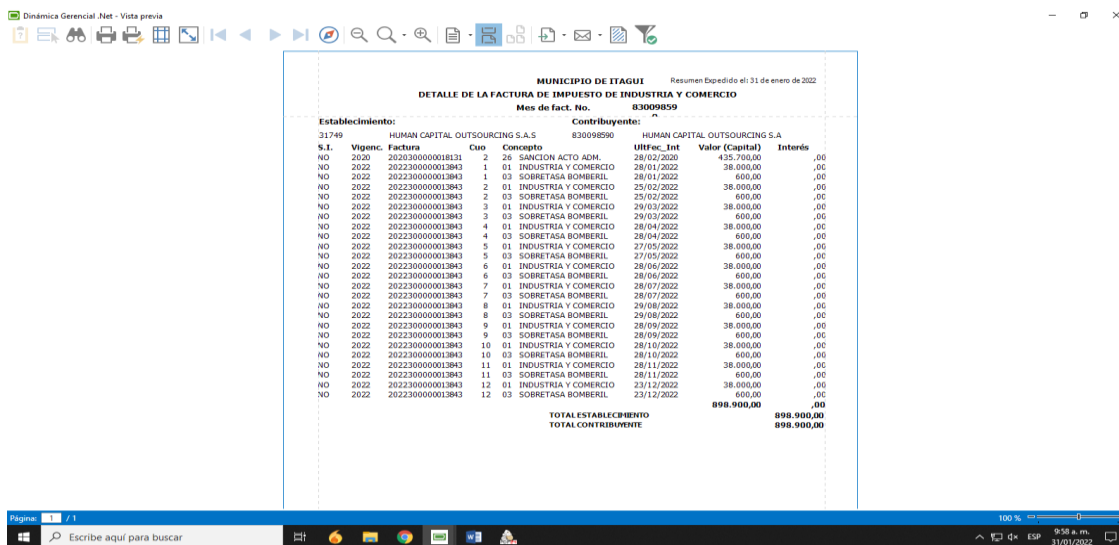
Liquidación privada



Nota. La figura pertenece al autor de la pasantía.

Figura 9

Reporte Generado IM02



Nota. La figura pertenece al autor de la pasantía.

3.1.3 Determinar la eficiencia y eficacia del llamado recaudo del impuesto de industria y comercio.

3.1.3.1 Verificar el proceso de aplicación dado al contribuyente y el valor a recaudar.

Se realiza el análisis del contribuyente en un formato de Excel, donde se utilizan las declaraciones, los pagos y se calcula si es adecuado el pago de su declaración, si no se le cobran la UVT mínima para el año que se esté trabajando, en el análisis solo se puede regresar 5 años según la deuda de la persona y además se tiene en cuenta la fecha de su solicitud.

Después de calcular bien los tiempos y valores determinados se da el valor a cobrar por Impuesto de Industria y Comercio, así mismo se le cobran intereses si no ha realizado pagos y sanciones si presenta declaraciones extemporáneas.

Figura 10

Análisis a un contribuyente

AÑO GRAVABLE	RADICADO	DECLARADO	TARIFA	ICA	AVISOS	SOBRETASA	RETECA	SUBTOTAL	SANCIONES	TOTAL
2018	201903935 08 DE ABRIL DE 2019	68.720.000	7	481.000	73.000	8.000		562.000		562.000
TOTALES		\$ 68.720.000		\$ 481.000	\$ 73.000	\$ 8.000	\$ 0	\$ 562.000	\$ 0	\$ 562.000

IMPUESTO MES	ICA	AVISOS	SOBRETASA	TOTAL MES	TOTAL AÑO
2018	0	0	0	0	0
2019	40.100	6.100	700	46.900	562.800
2020	24.900	3.700	400	29.000	261.000

PAGOS 2018	ICA	AVISOS	SOBRETASA	VALOR	PAGOS 2019	ICA	AVISOS	SOBRETASA	VALOR
ENERO	0	0	0	0	ENERO	34.300	5.100	600	40.000
FEBRERO	0	0	0	0	FEBRERO	34.300	5.100	600	40.000
MARZO	66.400	10.000	1.200	77.600	MARZO	34.300	5.100	600	40.000
ABRIL	0	0	0	0	ABRIL	34.300	5.100	600	40.000
MAYO	0	0	0	0	MAYO	0	0	0	0
JUNIO	99.600	15.000	1.800	116.400	JUNIO	0	0	0	0
JULIO	0	0	0	0	JULIO	0	0	0	0
AGOSTO	66.400	10.000	1.200	77.600	AGOSTO	0	0	0	0
SEPTIEMBRE	0	0	0	0	SEPTIEMBRE	0	0	0	0
OCTUBRE	0	0	0	0	OCTUBRE	263.800	40.600	4.600	309.000
NOVIEMBRE	0	0	0	0	NOVIEMBRE	0	0	0	0
DICIEMBRE	0	0	0	0	DICIEMBRE	0	0	0	0
PAGO REALIZADO EN VIGENCIA 2019	132.800	20.000	2.400	155.200					

Nota. La figura pertenece al autor de la pasantía.

Figura 11

Análisis Total

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O
71	MAYO				0		MAYO								
72	JUNIO	99.600	15.000	1.800	116.400		JUNIO								
73	JULIO				0		JULIO								
74	AGOSTO	66.400	10.000	1.200	77.600		AGOSTO								
75	SEPTIEMBRE				0		SEPTIEMBRE								
76	OCTUBRE				0		OCTUBRE	263.800	40.600	4.600	309.000				
77	NOVIEMBRE				0		NOVIEMBRE								
78	DICIEMBRE				0		DICIEMBRE								
79	PAGO REALIZADO EN VIGENCIA 2019	132.800	20.000	2.400	155.200										
80	TOTAL	365.200	55.000	6.600	271.600		TOTAL	401.000	61.000	7.000	469.000				
97	DEBIDO PAGAR	ANTICIPO 2018	2019	2020 hasta septiembre	TOTAL										
98	ICA	0	481.200	224.100	705.300										
99	AVISOS	0	73.200	33.300	106.500										
100	SOBRETASA	0	8.400	3.600	12.000										
101	SANCCIONES				0										
102	TOTAL	0	562.800	261.000	823.800										
104	PAGADO	ANTICIPO 2018	2019	2020 hasta septiembre	TOTAL										
105	ICA	365.200	401.000	0	766.200										
106	AVISOS	55.000	61.000	0	116.000										
107	SOBRETASA	6.600	7.000	0	13.600										
108	SANCCIONES				0										
109	INTERES MORA				0										
110	TOTAL	426.800	469.000	0	895.800										
112	SALDO A PAGAR	ANTICIPO 2018	2019	2020 hasta septiembre	TOTAL										
113	ICA	-365.200	80.200	224.100	-60.900		-62.500								
114	AVISOS	-55.000	12.200	33.300	-9.500										
115	SOBRETASA	-6.600	1.400	3.600	-1.600										
116	SANCCIONES	0	0	0	0										
117	INTERES DE MORA				0										
118	SUBTOTAL	-436.000	82.800	261.000	-73.000										


Nota. La figura pertenece al autor de la pasantía.

3.1.3.2 Realizar el debido acto administrativo, según sea el caso. Después de realizado el análisis se hace el respectivo acto administrativo si es un régimen común se realiza un oficio especificando la deuda al día, pero si es régimen simplificado se realiza Resolución. Es así, que si no se encuentra deuda al día se realiza un oficio informando el cierre definitivo.

Además de esto, se verifica que no tenga sanciones por no informar el cese en el tiempo establecido o por presentar extemporáneamente el RIT, si se presentan alguna de las dos situaciones se calcula su sanción con el valor de la UVT y los meses que ha demorado. También se pueden presentar situaciones donde se les debe realizar auto decaimiento al proceso que ya tiene un contribuyente porque las pruebas no concuerdan con lo presentado y lo determinado por fiscalización.

3.1.3.3 Diligenciar formato de envió a archivo y llevarlo al lugar asignado. Por último, se diligencia formato que se entrega a archivo con número de folios, NIT, Nombre del contribuyente y responsable para que así adjunten la información nueva al expediente que ya tienen del contribuyente.

Figura 12*Formato envió a Archivo*

		RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ANEXAR A LOS EXPEDIENTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO				Código: FO-GD-14
						Versión: 02
						Fecha de actualización: 02/05/2017
Nº	FECHA DE ENTREGA	CONTRIBUYENTE / DOCUMENTOS	NIT	# DE FOLIOS	FUNCIONARIO QUE ENTREGA	FUNCIONARIO QUE RECIBE
1	12/21/2021	CORPORACION RESPLANDECER CON AMOR	900433500	3	MARIA CLARA RICO	
2	12/21/2021	DIOSELINA CASTAÑEDA DE GOMEZ	41318782	4	MARIA CLARA RICO	
3	12/21/2021	JOSE DANIEL AREVALO BETANCOURT	107695406	5	MARIA CLARA RICO	
4	12/21/2021	LUZ MARINA GALEANO PIEDRAHITA	32348616	4	MARIA CLARA RICO	
5	12/21/2021	JOYSTAZ COMPANY	900330438	3	MARIA CLARA RICO	
7	12/21/2021	WILDER HERNEY GOMEZ RAMIREZ	71272838	3	MARIA CLARA RICO	
8	12/21/2021	FERNANDO GUERRERO	79305380	8	MARIA CLARA RICO	
9	12/21/2021	ACERO Y CONCRETO SAS	811026401	4	MARIA CLARA RICO	
10	12/21/2021	CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE-CECAR	892201263	4	MARIA CLARA RICO	
11	12/21/2021	HARVEY BLANDON BERNETH	71369133	3	MARIA CLARA RICO	
12	12/21/2021	ECORUBBER SAS	900881484	3	MARIA CLARA RICO	
14	12/21/2021	RUBEN DARIO HINCAPIE RAMIREZ	70721867	5	MARIA CLARA RICO	
15	12/21/2021	ALEJANDRA ROMAN DUQUE	1017149891	9	MARIA CLARA RICO	
16	12/21/2021	BETANCUR CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS	901309548	8	MARIA CLARA RICO	
17	12/21/2021	MARIANO MARCOS REMON SAS	900521238	8	MARIA CLARA RICO	
18	12/21/2021	GLORIA NANCY HENAO VALENCIA	32354647	4	MARIA CLARA RICO	

Nota. La figura pertenece al autor de la pasantía.

4. Diagnóstico Final

Primeramente, es importante mencionar que durante la pasantía se generó un aprendizaje dentro de la experiencia adquirida al ejecutar las diversas actividades y responsabilidades que se establecen en la parte de análisis financiero del Impuesto de Industria y Comercio del Municipio de Itagüí, Antioquia, de igual forma, se detectaron debilidades que afectan el recaudo del impuesto, ya que el desconocimiento de la norma por muchos de los contribuyentes conlleva a la no realización del debido pago, o en muchos casos a la desinformación, también, se evidenció la falta de atención a los canales de comunicación de la entidad, puesto que en ellos se confía que se encuentran al día en sus pagos y cuando van a la realidad no es así, porque no han realizado el debido proceso.

Sin embargo, el recaudo que se realiza y el análisis profundo a cada contribuyente, permite ver la realidad con la que se cuenta, se logra establecer un índice adecuado de cómo se está trabajando en la subsecretaría, y es así como se cumplen las metas y los presupuestos realizados por la dependencia.

Finalmente, el apoyo que se presta a la dependencia contribuye de manera significativa a la misma, ya que no solo se realiza el trabajo de pasantía, sino que se le permite a la estudiante realizar labores de analista, asimismo, ayuda en los procesos de recaudo del impuesto, que da a conocer información al contribuyente del porque se le realizó su análisis de esa manera, además, brinda aportes y conocimientos al trabajo que se realiza diariamente.

5. Conclusiones

En el informe final de pasantías se pudo evidenciar que los procesos realizados por la dependencia fueron adecuados para el debido cobro del Impuesto de Industria y Comercio, que los objetivos se cumplieron a cabalidad.

También, las diferentes estrategias que suministró la Subsecretaría de Gestión de Rentas de la mano con la secretaría de hacienda, reflejaron cifras positivas al presupuesto que se plantea cada año, generando beneficios tributarios y descuentos a los contribuyentes que poseían una mayor deuda, para que así se generará un recaudo más grande del impuesto, lo que permitió la caracterización de los procesos y de los procedimientos que llevaron a las personas a enterarse de la información y de los beneficios que se obtienen.

Por otra parte, a lo largo del plan de trabajo, en medio de lo realizado durante la pasantía se logró analizar los procesos de estos contribuyentes en relación al impuesto de industria y comercio, demostrando la pertinencia en el trabajo que lleva a cabo la entidad.

Por lo tanto, se permitió el cumplimiento a todo lo propuesto en el plan de trabajo, determinando la eficiencia y eficacia del llamado recaudo del Impuesto de Industria y Comercio del municipio de Itagüí, pues se reflejaron transformaciones efectivas que contribuyeron al mejoramiento de los procesos y a las labores de la dependencia, igualmente, el apoyo, el trabajo en equipo y las gratas oportunidades que se presentaron durante el desarrollo de la pasantía, aportaron en la formación académica y profesional de la pasante, ya que se trabajó en un municipio que cuenta con un gran territorio y que además, es de los más importantes del departamento, ya que cuenta con un gran recaudo a lo largo del año.

6. Recomendaciones

Es de gran importancia que se siga realizando el debido proceso con cada contribuyente, que se les brinde el apoyo y la información correcta para que puedan hacer sus trámites en las fechas y tiempos pertinentes.

También en relación al interior de la entidad, sería provechoso manejar una plataforma o un aplicativo que no sea tan manual como Excel para realizar los análisis a los contribuyentes, ya que se minimizaría errores y se lograría un trabajo más pertinente contribuyendo a la mejora de la solución de las solicitudes de los contribuyentes en el recaudo del Impuesto de Industria y Comercio.

Para finalizar, la labor de documentar los procesos podría estar acompañada de otras áreas de la Administración Municipal, como el área de comunicaciones, para que los contribuyentes sean culturizados y no tengan que ser acreedores de sanciones por desconocimiento de los procesos que se llevan a cabo en la subsecretaría de Gestión de Rentas, aportando así, a la eficacia y eficiencia de los procesos del llamado recaudo del Impuesto de Industria y Comercio.

7. Referencias

Alcaldía de Itagüi. (s.f.). Obtenido de <https://www.itagui.gov.co/alcaldia/>

Alcaldía de Itagüi. (s.f.). Obtenido de https://www.itagui.gov.co/alcaldia/index/mision_vision

Alcaldía de Itagüi. (s.f.). Obtenido de

https://www.itagui.gov.co/alcaldia/index/objetivos_funciones

Alcaldía de Itagüi. (s.f.). Obtenido de <https://www.itagui.gov.co/micrositios/micrositio/estatuto-tributario>

Decreto 1385 de 2015 [con fuerza de ley]. Por medio del cual se reglamenta el registro de información tributaria y se establecen los formularios para la vigencia fiscal 2016 y subsiguientes en el municipio de Itagüí. 28 de diciembre del 2015.

<https://www.itagui.gov.co/uploads/entidad/normatividad/4a4f6-decreto-1385-de-28-dic-2015-reglamenta-rit-y-establecen-formularios-2016.pdf>

Decreto 1385 de 2015 [con fuerza de ley]. Por medio del cual se reglamenta la autorretención del impuesto de industria y comercio. 15 de Noviembre del 2013.

<https://www.itagui.gov.co/uploads/entidad/normatividad/29d77-decreto-nro.-1333-de-noviembre-15-de-2013.pdf>

Economipedia. (2017). Haciendo fácil la economía.

<https://economipedia.com/definiciones/analisis-financiero.html>

Sentencias C-1436/00. (2000). Corte Constitucional.

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2000/C-1436-00.htm>

Ley 58 de 2003(2003, 17 de diciembre). Legislación consolidada.

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2003/BOE-A-2003-23186-consolidado.pdf>

Nariño-Vila, G. y Arevalo-Botello, M. (2019). Análisis del recaudo del impuesto de industria y comercio en los Municipios de cúcuta, los patios y villa del rosario, vigencia 2017 [Tesis de Posgrado, Universidad Libre seccional Cúcuta]. Archivo Digital.

<https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/17660>

Significados. (s.f.). Obtenido de <https://www.significados.com/impuesto/>

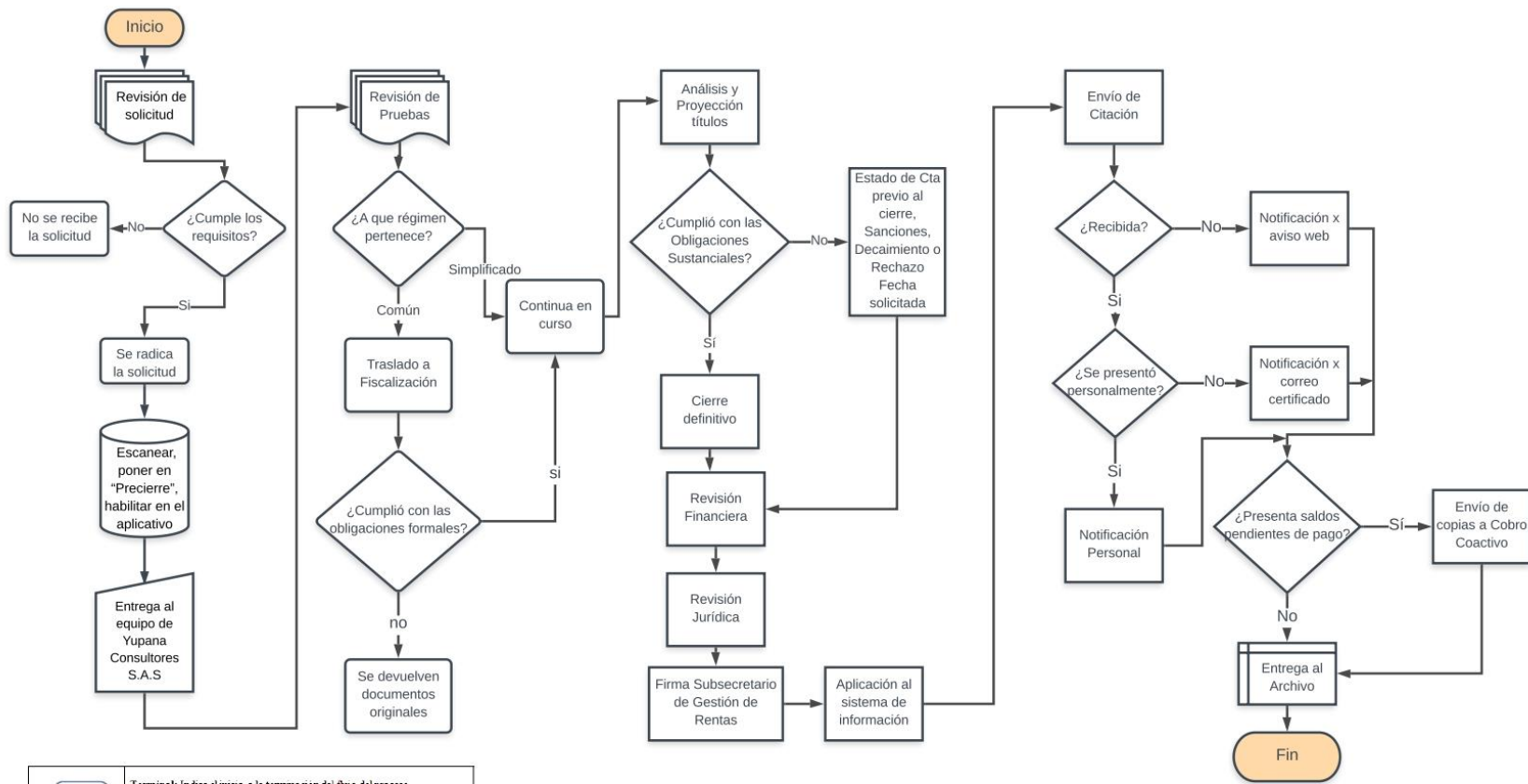
UNED. (s.f.).

https://www.uned.ac.cr/extension/images/ifcmdl/Diferencia_entre_obligaci%C3%B3n_sustancial_y_formal.pdf

Anexos

Anexo A

Flujograma proceso de cese de actividades por solicitud del contribuyente.



	Terminal: Indica el inicio o la terminación del flujo del proceso
	Decisión: Señala un punto en el flujo donde se produce una bifurcación del tipo "SI"-"NO".
	Múltiple documento: Refiere un conjunto de documentos. Por ejemplo, un expediente
	Base de Datos: Empleado para representar la ubicación de datos en una plantaforma
	Actividad: Representa la actividad llevada a cabo en el proceso
	Línea de flujo: Indica el sentido del flujo del proceso